



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. Nit. 891.180.001-1, contra AROLDO URREA CASTRO CC. 7.684.504. Radicación 41001-41-89-004-2021-00998-00.

Atendiendo el escrito allegado por la parte actora, se evidencia que dentro del mismo no se discriminó el valor insoluto de cada factura ya que presentan más de un atraso, además se cobran intereses moratorios y sobre los mismos de nuevo cobra intereses, por lo tanto, no se demostró el cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 6 de diciembre de 2021, motivo por el cual se

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía, presentada por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., Representada Legalmente por el señor Luis Ernesto Luna Ramírez, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra AROLDO URREA CASTRO

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.